



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 131, fecha: martes, 14 de Julio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

1732

Aprobada con carácter inicial, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada día veintiséis de junio de dos mil veinte, la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, para incluir en la redacción del artículo 27 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara (Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de 5 de mayo de 2017), nuevos Consejos Sectoriales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública durante un plazo de treinta día hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos los interesados puedan consultar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo sin que se produzca ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tras la elevación a definitivo del acuerdo provisional, o la adopción del acuerdo



definitivo resolviendo las reclamaciones o sugerencias que en su caso se presenten, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro del texto modificado y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el Art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara en la Plaza Mayor n.º 7, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Artículo 27.- Consejos Sectoriales.

Serán considerados órganos de participación sectorial los siguientes:

- a. Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia.
- b. Consejo Sectorial Municipal de Cooperación para el Desarrollo.
- c. Consejo Sectorial de Accesibilidad.
- d. Consejo Escolar de Localidad.
- e. Consejo Sectorial de Mayores.
- f. Consejo Sectorial de Medio Ambiente.
- g. Consejo Sectorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- h. Consejo Sectorial de Igualdad.
- i. Consejo Sectorial de Comercio.
- j. Consejo Sectorial de Deportes.
- k. Consejo Sectorial de Cultura.
- l. Consejo Sectorial de Juventud.
- m. Consejo Sectorial de Diversidad.
- n. Consejo Sectorial de Salud.

Guadalajara, 9 de julio de 2020. El Alcalde-Presidente, Alberto Rojo Blas